

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
214
Fecha de Aprobación
11 JUN 2018
ROL S.I.
539-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 363 de fecha 28/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5198695 de fecha 01/06/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,31 m² ubicada en CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1448 Lote N° 3 manzana 360
 localidad o loteo MAIPU ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
CARLOS ALBERTO SOSA TRILLO	10.309.527-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PEDERO AGUIRRE CERDA 1448

PROPIETARIO: CARLOS SOSA TRILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	78,41	D4	125.805	9.864.370
		60,90	A4	125.805	7.661.525
2	PRESUPUESTO TOTAL				17.525.895
3		1,50%	Ampliación		262.888
	DERECHOS MUNICIPALES				262.888

DÉTALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 139,31 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad de un piso.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 584 de fecha 21.12.72 por una sup. 103,00 m2 (caduco)

- La **Regularización** de 139,31 m² está compuesta por:
- 1° piso : living comedor, cocina, 4 baños, 10 dormitorios y una sala multiuso.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 139,31 m²**

- **Superficie predial: 250,00 m²**

- 1° piso : living comedor, cocina, 4 baños, 10 dormitorios y una sala multiuso.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, la arquitecto **Guillermo Guerrero Juica**, RUT 16.134.041 - 3 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/cfv.
Kardex 901